

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 26 Jueves 30 de enero de 2020 Sec. IV. Pág. 5237

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3982 BARCELONA

Doña Aranzazu Alameda López, la Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 2121/2019 Sección: C5

NIG: 0801947120198024128

Fecha del auto de declaración. 4/12/19.

Clase de concurso. consecutivo.

Entidad concursada. José Enrique Diaz de Caralt, con DNI núm. 35050992G.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal:

Antoni Ramírez Angelat.

Dirección postal: Calle Mallorca 80, Entlol 1.ª, 08029 - Barcelona

Dirección electrónica: aramirez@icab.cat

Régimen de las facultades del concursado. suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Via de les Corts Catalanes, 111, Edifici C, planta 12 - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (artículo 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: https://www.publicidadconcursal.es

Barcelona, 15 de enero de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Aranzazu Alameda López.

ID: A200004732-1